

DECRETO

Nº 1932

Lanús, 09 SEP 2014

Visto las actuaciones obrantes en el expediente S - 4060-4879/13; y,  
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección Obras de Pavimento y Desagües a fs. 265 del expediente arriba mencionado, corresponde convalidar la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de la obra "RECONSTRUCCION DE PAVIMENTOS EN HORMIGON SIMPLE EN VIAS DE CONECTIVIDAD - ETAPA VII", que figura a fs. 264 del mismo expediente en razón de ajustarse a lo determinado en el Pliego de Especificaciones Legales;

Que es necesario asimismo proceder a la devolución de las Garantías de Contrato, según lo establecido en el Artículo 40º del pliego de marras.-

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son conferidas;

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Convalídase el Acta de Recepción Definitiva de la obra ejecutada por la Empresa SERVICIOS URBANOS LANUS S.A.P.E.M, labrada con fecha 4 de junio de 2014 y que figura a fs. 264 del expediente S - 4060-4879/13.-

ARTÍCULO 2º: Por la Dirección General de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, autorízase a la devolución de todas las sumas retenidas en concepto de Garantía de Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 40º del Pliego de Especificaciones Legales.-

ARTÍCULO 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; notifíquese a la Empresa; con la intervención de la Dirección General de Contaduría General, pase a la Dirección de Tesorería General a sus efectos; cumplido, vuelva a la Secretaría de Obras de Infraestructura para su ulterior trámite.-

GGG  
GF

AN. JOSE ANGEL FERNANDEZ DORTONA  
SECRETARIO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA



Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ  
Intendente Municipal